



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 1544-2014-UNAP
Iquitos, 03 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.° 1266-2014-UNAP, del 15 de agosto de 2014, se resuelve aceptar la renuncia, a partir del 15 de agosto de 2014, de don Manuel Flores Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA);

Que, en el tercer párrafo de la parte considerativa de la citada resolución rectoral se consigna que la renuncia formulada por don Manuel Flores Arévalo, es a partir del fecha, es decir del 15 de agosto de 2014;

Que, es necesario precisar que la renuncia de don Manuel Flores Arévalo, como jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), es con eficacia anticipada al 11 de agosto de 2014, fecha en la que presentó su renuncia al cargo;

Que, por esta razón, es conveniente modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.° 1266-2014-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar, en su parte pertinente, los alcances de la **Resolución Rectoral n.° 1266-2014-UNAP**, de acuerdo a los siguientes términos

- **Tercer párrafo de la parte considerativa:**

Dice:

"...aceptar la renuncia formulada por don Manuel Flores Arévalo, a partir de la fecha"

Debe decir:

"...aceptar la renuncia formulada por don Manuel Flores Arévalo, con eficacia anticipada al 11 de agosto de 2014";

- **Artículo primero:**

Dice:

"Acepta la renuncia, a partir del 15 de agosto de 2014, de don Manuel Flores Arévalo..."

Debe decir:

"Acepta la renuncia, con eficacia anticipada al 11 de agosto de 2014, de don Manuel Flores Arévalo...";

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que queda subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.° 1266-2014-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL